



Federación
de Enseñanza

www.feuso.es

SALUD LABORAL

nº 709

**EMERGENCIA
CORONA
VIRUS**

PARA LA VUELTA A LAS AULAS, LO PRIORITARIO SON LOS CRITERIOS ESTRICTAMENTE SANITARIOS

Consenso y diálogo para elaborar eficaces protocolos de actuación

Debido a la grave situación sanitaria que estamos viviendo a causa de la pandemia provocada por el COVID-19, la Federación de Enseñanza de USO manifiesta su preocupación ante la posible e inminente apertura de algunos centros educativos en algunas Comunidades Autónomas (las que han pasado a la Fase 1). Con el fin de establecer eficaces protocolos de actuación para los trabajadores de la enseñanza, desde FEUSO estamos reclamando el consenso y el diálogo necesarios e imprescindibles entre los representantes de los trabajadores, las empresas, las Administraciones educativas y las autoridades sanitarias. En este Documento recogemos las indicaciones dadas por el Ministerio de Sanidad en la Orden SND/399/2020 “para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad” (BOE 130, 9 de mayo de 2020). Además, hemos añadido algunas sugerencias de FEUSO para mejorar la seguridad y la protección de los trabajadores de cara al final de curso 2019/2020 y al inicio del próximo curso escolar.

Desde la Federación de Enseñanza de USO demandamos que la reapertura de los centros, tanto si se hace en las últimas semanas del curso escolar como la del mes de septiembre, debe hacerse teniendo en cuenta criterios estrictamente sanitarios.

En este momento, los centros educativos permanecen cerrados. Sin embargo, debido a los procesos de desinfección y acondicionamiento, a los trámites de matriculación que están pendientes y así como a otros trabajos administrativos que hay que realizar, está previsto que los centros abran sus puertas en la fase 1 del llamado “proceso de desescalada”. Como se indica en el BOE 130, de 9 de mayo, es el director del centro el que debe adoptar las medidas necesarias para cumplir las medidas de higiene y/o prevención para el personal trabajador”. Como se apunta también en la Orden publicada en este BOE, “será responsabilidad de los directores de los centros educativos determinar el personal docente y auxiliar necesario para llevar a cabo las citadas tareas”.

Estamos ante un riesgo global de salud pública y, como tal, hay que abordarlo. Por eso, proponemos una metodología de evaluación como herramienta para poder valorar la posible exposición al coronavirus en los centros educativos basada en las recomendaciones, procedimientos y guías aportadas hasta la fecha por el Ministerio de Sanidad, a las que hemos sumado sugerencias que nos han aportado los trabajadores de muchos centros educativos.

Y una importante advertencia: como sabemos, los niños y jóve-



nes son el colectivo que menos problemas de salud está teniendo. El hecho de que sean asintomáticos no significa que no padezcan la enfermedad, y, lo que es más importante, que no sean capaces de contagiarla. En realidad, sí son capaces de ello y justo porque no presentan síntomas, son más difíciles de controlar e impedir que sigan contagiando a personas sanas. Todo esto hay que tenerlo muy en cuenta en el momento de la reanudación de las clases, ya que, si se produce una relajación en las medidas preventivas, podría suponer un riesgo para los trabajadores de este sector.

PROCESOS PARA LA REAPERTURA DE CENTROS ESCOLARES

Final de curso 2019/2020

Debido a la singularidad de los centros educativos, se suelen producir situaciones con una gran interacción social que ocasionan que, a veces, se reúna un número elevado de personas en un espacio muy reducido. Esto, junto con los distintos tipos de trabajos que se realizan y la variedad de actividades que se llevan a cabo, hace que la probabilidad de contagio sea muy alta. Por eso, es importante llevar a cabo una ponderada acción preventiva y un análisis minucioso de los riesgos.

Para este final de curso, en aquellas Comunidades Autónomas que vayan permitiendo las fases de desescalada, proponemos desde FEUSO una vuelta a las aulas escalonada, con fuertes medidas de seguridad tanto para los alumnos como para los trabajadores.

El primer paso debe ser la actualización y modificación del Plan de Acción Preventiva de los centros. En la evaluación de riesgos, ha de aparecer explícitamente ahora el riesgo por coronavirus y las medidas preventivas para evitar el contagio, incluyendo nuevos tiempos y los costes debidos al coronavirus y la relación de EPIs con que la empresa debe dotar a los trabajadores.

En relación a la dotación de EPIs, consideramos que, debido a la magnitud de la pandemia, la Administraciones Públicas deberían hacerse cargo de estas dotaciones, al menos en lo referente

a las mascarillas y los geles hidroalcohólicos. Esta actualización del Plan de Acción Preventiva (PAP) debe incluir también una evaluación exhaustiva de cada uno de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta la persona que lo va a ocupar y sus características personales. En este sentido, habrá que prestar una especial atención a las personas con alta sensibilidad y a los grupos de riesgos (que se detallan en las pautas a seguir).

Para todos los centros de trabajo, como se indica en el BOE 130, “se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes de actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón”.

PAUTAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- No deben acudir al centro de trabajo:
 - Tanto los trabajadores como los alumnos que presenten cualquier sintomatología que pueda estar asociada al COVID-19.
 - Si se ha estado en contacto estrecho o compartido espacio sin guardar distancia con una persona afectada por el COVID-19.
 - Si eres persona vulnerable y perteneces a los grupos de riesgo: mayores de 60 años, embarazadas y trabajadores que padezcan serias afecciones médicas como enfermedades cardiovasculares, respiratorias, hepáticas, renales crónicas, inmunodepresión y cáncer en tratamiento activo, etc.
- “Los centros deberán realizar los ajustes en la organización horaria que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas” (BOE 130). Por lo tanto, en los centros educativos la llegada y salida de los alumnos deberá ser escalonada y controlada.
- El regreso a los centros de trabajo debe ser escalonado por etapas. Inicialmente solo deberían incorporarse los alumnos de cursos pertenecientes a los finales de etapa: 6º de Primaria, 4º de ESO, 2º de Bachillerato y de Formación Profesional.
- Los grupos deberían ser reducidos: entre 10 y 15 alumnos por aula.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad. “Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección” (BOE 130). Es responsabilidad del director tomar las medidas necesarias para garantizar estas medidas de seguridad (BOE 130), que también se aplicarán en los lugares donde se atiende al público, donde, además, se “dispondrán de medidas de separación entre los trabajadores del centro educativo y los usuarios”.
- Estas medidas de distancia previstas deben cumplirse “en los aseos de los trabajadores, así como en cualquier otra zona de uso común”, como pueden ser las salas de profesores.
- “Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación” (BOE 130).
- El uso de mascarillas podrá ser opcional en el aula, pero su uso será obligatorio en pasillos y patios; y también en las paradas de autobús.
- Se deberá controlar la temperatura del alumnado y los trabajadores a la entrada de los centros.
- Se deberán adoptar medidas de higiene básicas: lavado de manos al salir de casa y al llegar a clase. Esta limpieza de manos se debe realizar varias veces durante su estancia en el centro.
- También se empleará la desinfección con gel hidroalcohólico.
- Se debería prohibir la salida del aula de los alumnos entre clase y clase.
- Para reducir los riesgos de contagio, no se deberían permitir los juegos colectivos ni la organización de actividades deportivas.
- En el caso de que alguna persona, tanto trabajador como alum-

no, presentase síntomas, deberá comunicarlo inmediatamente a la dirección del centro y llevar a cabo el procedimiento correspondiente: confinamiento preventivo tanto de la persona concreta como de todas aquellas que han estado en contacto con ella, deberá acudir al Centro Médico o Mutua y seguir las indicaciones de los servicios sanitarios. Es imprescindible el control de los casos.

- Medidas que deberán realizarse en los centros educativos:
 - “En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos”.
 - Desinfección total de las instalaciones antes de la llegada de los alumnos.
 - Ventilación diaria y varias veces durante la jornada.
 - El director “deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros”. “En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características”. La Orden publicada en el BOE 130 especifican en este sentido una serie de pautas: “a) Se utilizarán desinfectantes como disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos”. En los centros de enseñanza, estas medidas deben extremarse en la limpieza exhaustiva, además de las indicadas, de ventanas, barandillas y superficies de pupitres.

Reapertura del curso 2020/2021

En función de la evolución de la pandemia de la Covid-19 o por indicación expresa de las autoridades sanitarias, para el inicio del curso 2020-21 la propuesta de FEUSO es la “vuelta al colegio de todos los alumnos”. Esta vuelta a la normalidad deberá ir acompañada de medidas preventivas adicionales y de cambios en la organización de los centros.

- El inicio del curso deberá ser escalonado: recomendamos que empiecen primero los alumnos de etapas superiores (ESO, Bachillerato y FP); después, los alumnos de Educación Primaria; finalmente, los de Educación Infantil. Para poder llevar a cabo esta entrada escalonada, es imprescindible que se faciliten las medidas necesarias de conciliación de vida familiar y laboral.
- Las entradas y salidas a los centros educativos deben ser escalonadas: no pueden entrar ni salir todos los alumnos a la misma hora; puede hacerse una distribución en periodos de 15-30 minutos para evitar aglomeraciones de alumnos y familias en las puertas de los colegios.
- Estas entradas y salidas deben estar coordinadas por personas que vigilen los accesos y los controles de temperatura. Se deberán marcar visiblemente los espacios de entrada y salida.
- En cuanto a las medidas higiénicas ya dentro de los recintos escolares, deben ser las mismas que recoge la Orden publicada en el BOE 130 (de 9 de mayo 2020) y que hemos mencionado para el fin del curso escolar 2019/2020.

FEUSO demanda que todas estas medidas de prevención deben ser negociadas con los delegados y delegadas de prevención, los Comités de Salud Laboral o con la RLT.

Estamos viviendo momentos muy excepcionales en todos los sentidos. La gravedad de la situación exige de las empresas, las familias, los alumnos y los trabajadores una imprescindible conciencia social: todos debemos asumir nuestra responsabilidad para cumplir de manera exquisita con todas las normas que el Ministerio de Sanidad y los centros educativos vayan emitiendo.

Imma Badia Camprubí

Secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de FEUSO